	DECRETOS	
	FOR-GCOM-06	Versión: 01 Vigente desde: Junio 13 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

DECRETO N° 0132 - -
(04 MAR 2019)

"Por medio del cual se actualizan las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Alcaldía de Neiva".

EL ALCALDE DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico reglamentario del Sector Cultura".



CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 "Por el cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado", señala la obligatoriedad de las Entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, a través del Acuerdo 004 de 2013, reglamentó parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.

Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico esencial, que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico de las entidades.

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710719 piso 3
 Neiva – HuilaC.P. 410010
 e-mail: prensa@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

 	DECRETOS 0 1 3 2 - - 3 4
	FOR-GCOM-06
	Versión: 01 Vigente desde: Junio 13 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

Que a través del Decreto Municipal N° 0590 del 10 de octubre de 2016, "Por medio del cual se establece la estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"

Que en sesión del 25 de septiembre de 2017, el Comité Interno de Archivo, aprobó la Actualización de las Tablas de Retención Documental, por cambios en la estructura orgánica de la Entidad, descritos en el Decreto 0590 de 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Alcaldía de Neiva, aprobadas por el Comité Interno de Archivo de conformidad a los considerandos expuestos en la parte motiva del actual Decreto.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la implementación de las Tablas de Retención Documental para todas las dependencias adscritas a la estructura orgánica del municipio de Neiva.

ARTÍCULO 3°: La organización de los documentos en las diferentes fases de archivo: Gestión, Central e Histórico se hará con fundamento en las Tablas de Retención Documental (TRD).

ARTÍCULO 4°: Las transferencias documentales primarias y secundarias se realizarán en concordancia con los plazos establecidos en las Tablas de Retención Documental - TRD, en el marco de las directrices emanadas del Archivo General de la Nación en el Acuerdo 42 de octubre 31 de 2002 y de acuerdo al cronograma de transferencias que fije el Archivo Central del municipio de Neiva.

ARTÍCULO 5°: La eliminación de documentos de archivo físicos y electrónicos, se harán de acuerdo a lo señalado en el Artículo 15 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, o de la normatividad que rija para tal fin.

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710719 piso 3
 Neiva – HuilaC.P. 410010
 e-mail: prensa@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



DECRETOS

0132--

FOR-GCOM-06

Versión: 01

Vigente desde:
Junio 13 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ARTÍCULO 6°: La asesoría, seguimiento y control a la aplicación de las Tablas de Retención Documenta, se hará a través del Archivo Central del municipio de Neiva, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría General en el Decreto 0590 de 2016.

Artículo 7°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Neiva, a 04 MAR 2019

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Revisó: EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Secretario Jurídico

Proyectó: RUTH SANCHEZ BERNAL
Profesional Universitario

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710719 piso 3
Neiva – HuilaC.P. 410010
e-mail: prensa@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co